

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO,
CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE ABRIL DE 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día ocho de abril de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sita en el tercer piso de la calle de Hamburgo número 182-A, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a efecto de celebrar su Segunda Sesión Ordinaria del año 2015, la cual, de conformidad con los artículos 13 fracción I y II, y 14 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, fue presidida por el Titular de este Organismo, y que se desarrolló conforme a lo siguiente: -----

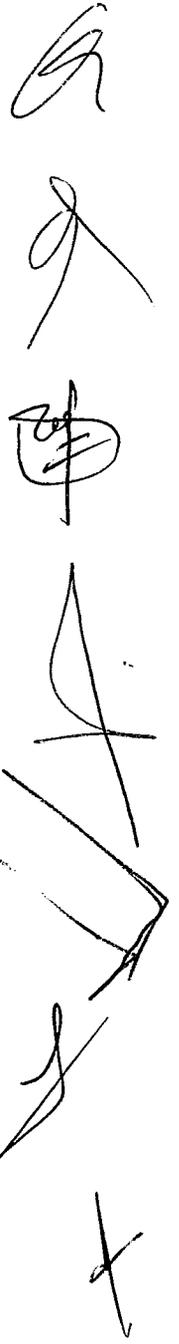
1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.-----

Siendo las doce horas con diez minutos, el Presidente dio la bienvenida a los asistentes, quien indicó que toda vez que se había revisado la lista de asistencia, se desprende que se tenía quórum requerido para sesionar por estar presentes 6 de los 7 miembros de esta Junta de Gobierno.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

El Presidente solicitó, siempre que se envió oportunamente el Orden del Día, a los miembros integrantes de la Junta, la dispensa de su lectura, y sometió a consideración de los miembros el Orden del Día, el cual se transcribe a continuación: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.-----
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
3. Nombramiento del Secretario y Prosecretario de la Junta de Gobierno.-----
4. Presentación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del SPR.-----
5. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.-----
 - 5.1 Estatuto Orgánico.-----
 - 5.2 Programa de Honorarios.-----
 - 5.3 Gestión de recursos.-----
6. Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación correspondiente del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2014.-----
 - 6.1 Síntesis Ejecutiva.-----
 - 6.2 Resumen de Actividades.-----
 - 6.3 Comportamiento Financiero y Programático – Presupuestal.-----
 - 6.3.1 Evaluar los logros de las actividades del periodo, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).-----
 - 6.3.2 Situación Financiera de la Institución en el periodo que se evalúa: -----
 - 6.3.2.1 Estado de situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014.-----
 - 6.3.2.2 Estado de Actividades, al 31 de Diciembre de 2014.-----
 - 6.3.2.3 Estado de presupuesto 2014.-----
 - 6.4 Examen de Resultados.-----



- 6.5 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).-----
- 6.6 Esfuerzos de Superación.-----
 - 6.6.1 Cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----
 - 6.6.2 Cumplimiento al Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público (LAASSP).-----
 - 6.6.3 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2014.-----
- 7. Opinión del Comisario Público de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación del Sistema al 31 de Diciembre de 2014 presentado por el titular de la institución.-----
- 8. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2014 presentado por el Titular de la Institución.-----
- 9. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.-----
 - 9.1 Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para realizar modificaciones al presupuesto y al flujo de efectivo del Sistema.-----
- 10. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.-----
 - 10.1 Seguimiento a la implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.-----
 - a) Reporte de avance global del Programa de Trabajo de Control Interno 2014 – 2015.-----
 - b) Principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas y propuestas de solución.-----
 - c) Revisión y recomendaciones del Órgano Interno de Control (OIC) a la ejecución del PTCI 2014-2015 del 3er trimestre.-----
 - 10.2 Seguimiento al Proceso de Administración de Riesgo Institucional 2014: -----
 - a) Reporte de avance general del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2014.-----
 - b) Resumen de avance en el cumplimiento de acciones de mejora.-----
 - c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación con los esperados.-----
 - d) Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2015.-----
- 11. Asuntos Generales.-----

No habiendo algún comentario al respecto, se aprobó por unanimidad, por lo que el Consejo Ciudadano adoptó el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO: SO-1-II-15. Se aprueba el Orden del Día, así como los documentos que fueron previamente circulados de esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2015 de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

3.- Nombramiento del Secretario y Prosecretario de la Junta de Gobierno.-----
 Para continuar con el orden del día, el Presidente comentó que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción XII, 16 y 21 fracción XXVII de la Ley Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema

Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la presidencia del Organismo sometió a consideración de los integrantes de la Junta Órgano de Gobierno, la designación del Licenciado en Derecho Manuel Narvárez Olvera, actual titular de Coordinación Jurídica del Organismo, como Secretario y al Licenciado en Derecho Jorge Jiménez Santana, actual titular de la División de Asuntos Jurídicos, como Prosecretario, ambos de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Acto seguido los integrantes de la Junta de Gobierno votaron a favor de los nombramientos en comento, por lo que por unanimidad de votos se adoptó el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO: SO-2-II-15. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XII, 16 y 21 fracción XXVII de la Ley Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se aprueba la Designación del Licenciado en Derecho Manuel Narvárez Olvera como Secretario y el Licenciado en Derecho Jorge Jiménez Santana como Prosecretario.-----

4. Presentación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del SPR.-----

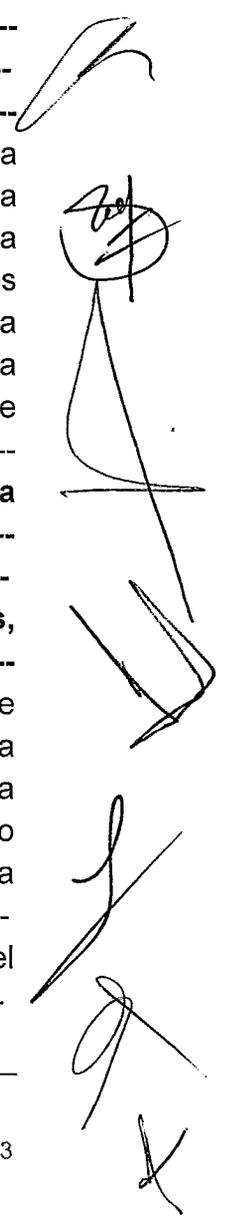
Para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente brindó la palabra al Secretario; acto seguido el Secretario comentó que en relación a la presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2015, la cual, fue puesta a consideración de los integrantes y que oportunamente fue firmada por los miembros de esta Honorable Junta, se solicitaba a los asistentes de esta Honorable Junta se tenga por aprobada dicha acta y por consecuencia la dispensa de su lectura, por lo que al no haber comentario alguno, y por unanimidad, se adoptó el acuerdo siguiente:-----

ACUERDO: SO-3-II-15. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2015.-----

5.- Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.-----

Para desahogar el quinto punto del Orden del Día, el Presidente pasó al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por ésta Junta de Gobierno en la sesión anterior. Así mismo, les solicito a los miembros de la Junta, se pronuncien, si así lo desean, al final de su lectura; por lo que acto seguido le solicité al Secretario indique el estado de los acuerdos tomados en la sesión anterior. A continuación el Secretario dio lectura a lo correspondiente: -----

Acuerdo Número SO-2-I-15 Estatuto Orgánico y de la estructura básica del Sistema.-----



Antecedente: En la Primera Sesión Ordinaria se emitió el acuerdo SO-2-I-15, el cual señala que con fundamento en el artículo 15, fracción X de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se aprobó el periodo de revisión del Estatuto Orgánico y de la estructura básica de la organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por un periodo de 15 días hábiles, quedando como fecha límite el 28 de enero de 2015.-----

Ahora bien, cumpliendo con dicho periodo, el proyecto se sometió a revisión de los integrantes de esta Honorable Junta, durante el cual, dichos integrantes señalaron observaciones y propusieron modificaciones, al proyecto de Estatuto presentado.

5.1.- Estatuto Orgánico.-----

Derivado de lo anterior, el Presidente sometió consideración de los integrantes de la Junta el Estatuto Orgánico y la estructura básica de organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para su aprobación, el cual contiene las observaciones y modificaciones vertidas por los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno.-----

Acto seguido el Dr. Javier Esteinou Madrid comentó que derivado de una reunión con los integrantes del Consejo Ciudadano surgieron observaciones en el contenido del Estatuto, mismas que ponía a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno; las observaciones antes mencionadas eran derivadas de los Artículos 2, 12, 13, 29, 47 fracción II, 48 fracción I y 99, en donde se considera que no están plenamente considerados los planteamientos elaborados por parte de los Consejeros Ciudadanos, mismos que han sido señalados con anterioridad.-----

Para dar continuidad a estos planteamientos expuso que en el Artículo 2 no se consideraba la definición de los términos del Estatuto Orgánico en el aspecto de las Telecomunicaciones, dado que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que las Telecomunicaciones son de Interés General y Servicio Público, por tal motivo los Consejeros Ciudadanos proponen que debe ser integrada la definición en comento.-----

Al respecto, el Secretario comentó que se deben de tener bien claras las definiciones entre Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que el término Telecomunicaciones no era la razón de ser del Sistema, sin embargo el término Radiodifusión tenía una definición propia la cual era la siguiente: -----

Propagación de ondas electromagnéticas, señales de audio, o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico incluidas y asociadas a recursos arbitrarios atribuidas por el Instituto para dar servicio, con el cual la población puede recibir de manera directa y gratuita la señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello; por tal motivo y conforme las diferencias que la Ley marca, el Sistema es un Organismo de Radiodifusión.-----



Ante las consideraciones antes propuestas por el Secretario, el Dr. Javier Esteinou Madrid mencionó que al Organismo en un futuro mediano podrá brindar mayor número de servicios como lo son radio, telefonía móvil e internet, por tal motivo era importante incluir ambas definiciones, como lo son Telecomunicaciones y Radiodifusión.-----

Para dar continuidad a la aprobación del Estatuto, la Dra. Hilda Santos Padrón opinó que se incluyeran las dos definiciones antes mencionadas por la importancia que tienen en la naturaleza de creación de este Organismo Descentralizado.-----

A continuación, el Dr. Javier Esteinou Madrid precisó que se tenían que integrar las siguientes aseveraciones: -----

Primera Observación.- De conformidad en el Artículo 2, se deberá incluir en el Glosario el término Telecomunicaciones y agregar en el cuerpo del documento lo señalado por Artículo 6, Fracción I y II de la Constitución, que hace referencia a la Radiodifusión y Telecomunicaciones del país, como Servicio Público.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad la aceptación de la observación referida anteriormente.-----

Segunda Observación.- Que se incluya el texto que estaba originalmente en el Artículo 12, del primer proyecto que se puso a consideración de la Junta de Gobierno el cual señalaba que: "La información contenida en el Registro servirá de base para emitir la opinión sobre el contenido programático, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción X de la Ley. Al respecto señaló que es de suma importancia dejar bien en claro la facultad que tiene el Sistema para emitir opinión sobre contenido programático de los otros Sistema Públicos, en términos de los dispuesto por el Artículo 11, Fracción X de la Ley.-----

Al respecto la Dra. Lidia Camacho Camacho, menciona que anteriormente en la primer propuesta del Estatuto en el Artículo 11 se precisaba la facultad del Sistema en relación al contenido programático, pidiendo de la misma forma que se agregue en la actual versión del Estatuto Orgánico del Sistema.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad la aceptación de la observación referida anteriormente.-----

Como tercera observación el Dr. Javier Esteinou Madrid, pidió que se incluyera en el Estatuto, dentro de las facultades del Órgano de Gobierno, lo dictado en el

Artículo 13, Fracción VII de la Ley, el cual marca que la Junta de Gobierno podrá proponer a la Secretaría y a la Secretaría de Gobernación las actualizaciones que se estimen necesarias al marco jurídico que regula a los medios públicos de radiodifusión y participar en la formulación de los proyectos de iniciativa de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y otras normas de carácter general y relativas a esa actividad.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad la aceptación de la observación referida anteriormente.-----

Como cuarta observación el Dr. Javier Esteinou Madrid menciona que en el Artículo 29 se debe incorporar el texto "Procurar la formación en el país de una cultura de comunicación de servicio público, a través de diversas vías", como inciso nuevo, ya que una de las funciones es fomentar la cultura de administración del servicio público.-----

Por lo anterior, la Dra. Hilda Santos Padrón mencionó que es de real importancia que se fomente una cultura programática de servicio público en las diferentes instituciones del país, y más aún en el Sistema, el cual por su naturaleza debe contener en su programación el servicio público.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad la aceptación de la observación referida anteriormente.-----

Como quinta observación el Dr. Javier Esteinou Madrid menciona que en el Artículo 47, Fracción II del Estatuto debe señalar en su texto la "igualdad entre hombres y mujeres". Al respecto, la Dra. Hilda Santos Padrón mencionó que el término "igualdad entre hombres y mujeres" está mal empleado, por lo que debe ser modificado por el texto "Equidad de Género".-----

Por lo mencionado anteriormente, el texto deberá quedar de la siguiente forma; Supervisar que la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la equidad de género y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la

presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad la aceptación de la observación referida anteriormente.-----

Como sexta observación el Dr. Javier Esteinou Madrid mencionó que en el Artículo 48 fracción I, debería agregarse al texto “en base a su naturaleza de medio de comunicación y servicio público”, toda vez que en el Capítulo 1 del Estatuto menciona que se respetará el servicio público; por lo cual se debería agregar la contextualización antes mencionada, para quedar como sigue: “I. Coordinar el diseño, la instrumentación y administración general de la programación y la continuidad de los canales de televisión y radio que opere el Sistema en base a su naturaleza de medio de comunicación y servicio público”.-----

Al respecto, el Presidente mencionó que considera que al haber incluido en el Párrafo segundo del Artículo 1 en donde se señala en forma general y para todas las áreas que sus actividades se realizan con base a la naturaleza del servicio público de interés general, resultaría innecesario ponerlo en particular de cada uno. Por tal motivo menciona que esa sería la justificación por lo cual no se adopta la presente observación realizada por el Dr. Javier Esteinou Madrid.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad que no se incluyera la observación referida anteriormente.-----

Como séptima y última observación, el Dr. Javier Esteinou Madrid menciona que en el artículo 99 del Estatuto refiere al papel que tiene el Consejo Ciudadano, el cual menciona que debería de agregarse la opción de Proponer los Criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia de una política editorial imparcial y objetiva del Sistema; toda vez que la naturaleza del Consejo se ve reflejada en un concepto decorativo. Por lo que se propuso dos propuestas para agregar al Artículo de referencia; la primera.-“Para asegurar la independencia y política editorial imparcial y objetiva del Sistema, deberá seguir los criterios que el Consejo proponga para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema”, y como segunda propuesta.- “Una vez nombrados los consejeros ciudadanos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley, se considerará instalado el Consejo Ciudadano que tiene por objeto proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema.-----

Al respecto el Presidente, menciona que el término “decorativo” no aplica ya que desde su punto de vista se están tomando en cuenta todas las observaciones

vertidas anteriormente; así también la Dra. Hilda Santos Padrón mencionó que está explícito dentro del Estatuto, la importancia del Consejo Ciudadano dentro de las decisiones que se vean reflejadas en la Junta de Gobierno del Sistema.-----

Al respecto el Lic. Amadeo Díaz Moguel menciona que el Artículo 99 del Estatuto es la copia del Artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el cual cita lo siguiente; El Sistema contará con un Consejo Ciudadano con objeto de asegurar su independencia y de una política editorial imparcial y objetiva en su gestión para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones políticas de programas y proyectos que desarrolle el Sistema. -----

Al término del debate, el Lic. José Mario Castañeda Robledo, en su carácter de Comisario Público, opinó que ya se menciona en el Artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano lo mencionado por el Lic. Amadeo Díaz Moguel y precisó que no habría problema alguno por dejarlo como se encuentra referenciado, es decir dejar intacto al Artículo 99 del Estatuto Orgánico.-----

Al respecto la Dra. Lidia Camacho Camacho menciona que la observación emitida por el Dr. Javier Esteinou Madrid es simplemente una referencia a lo que menciona el Artículo 22 y 25 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; por lo que sugiere que se incluya la referencia de dichos artículos.-----

En este sentido el Secretario menciona que el actual proyecto de Estatuto menciona a la letra en su artículo 103 que "Las resoluciones y recomendaciones del Consejo Ciudadano serán consideradas para definir las acciones de mejora que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley", por lo que dicho precepto cumple con lo estipulado en el artículo 22 y 25 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y los referencia.-----

Aclarado el punto anterior, los integrantes de la Junta emitieron su conformidad en que el artículo 103 del Estatuto, no se modifica, ya que lo dictado por el artículo en comento, está implícito en lo dictaminado por la Ley.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si se consideraba esta observación para ser incluida en la versión a ser aprobada en la presente sesión, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

A continuación los demás integrantes de la Junta manifestaron por unanimidad el que no se incluyera de la observación referida anteriormente.-----

Por lo que el artículo quedó: "Artículo 103. Las resoluciones y recomendaciones del Consejo Ciudadano serán consideradas para definir las acciones de mejora

que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley”. Precisando a lo expuesto por la Dra. Lidia Camacho Camacho que si se incluyó los preceptos de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

Al final de las observaciones vertidas al cuerpo del Estatuto, el Presidente preguntó a los integrantes de la Junta si estaban de acuerdo en la aprobación del Estatuto. Acto seguido por unanimidad y al no haber objeción alguna, se adoptó el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO: SO-4-II-15. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción X, 21, fracción XIII de la Ley Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, se aprueba el Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

5.2.- Programa de honorarios.-----

Para dar continuidad al Orden del Día, el Presidente pidió al Secretaria que diera lectura sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos; al respecto el Secretario dio lectura a los acuerdos siguientes: -----

Acuerdo Número SO-5-I-15 Programa de Honorarios 2015:-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y en base al penúltimo párrafo del numeral 101 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recursos humanos y del servicio profesional de carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual Profesional de Carrera, se aprobó el Programa de Honorarios 2015, por la cantidad de doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos y seiscientos ochenta y un contratos sujetos al presupuesto disponible para el ejercicio fiscal 2015.-----

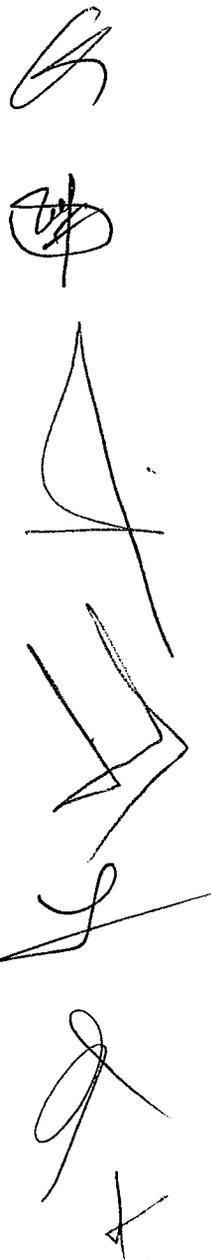
Al respecto, se informa a esta Honorable Junta de Gobierno que dicho programa se está ejerciendo conforme a lo acordado, durante el periodo que va del 8 enero al 6 de abril de 2015. Teniendo un cumplimiento del 100% en dicho acuerdo.-----

5.3. Gestión de Recursos.-----

Acuerdo Número SO-6-I-15 Gestión de Recursos para el Sistema.-----

Con fundamento en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aprobó la solicitud para gestionar recursos para dar cumplimiento a las atribuciones del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

La atención a los dos puntos relevantes planteados son: -----



Déficit de cierre del ejercicio 2014, y Necesidades presupuestarias proyectadas para el 2015.-----

Por esto, es preciso informar a esta Honorable Junta de Gobierno que derivado de reuniones con la Dirección General de Programación y Presupuesto, tanto de la SHCP como de SEGOB, se autorizó y gestionó el pago de la totalidad del déficit de doscientos cincuenta millones seiscientos mil pesos con los que cerró el ejercicio 2014.-----

Por otro lado, no han existido ampliaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio 2015 del SPR, encontrándose en negociación la obtención de recursos adicionales. Teniendo un avance de cumplimiento del 50%.-----

Al final de la lectura, el Presidente agradeció al Secretario por su intervención y continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

6.- Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación correspondiente del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2014.-----

En pleno uso de la palabra, el Presidente abordó el tema acerca de los avances y logros alcanzados en las diferentes áreas que conforman al SPR.-----

6.1.- Síntesis Ejecutiva.-----

El Presidente brindó la Síntesis Ejecutiva acerca de los avances obtenidos por el Sistema en cada una de sus áreas que lo conforman, precisando conforme a sus principios rectores cada una de las metas obtenidas en el segundo semestre de 2014.-----

6.2.- Resumen de Actividades.-----

El Presidente rindió cuentas ante la Junta de Gobierno en porcentajes obtenidos en cada una de sus áreas administrativas y sustantivas correspondientes al segundo semestre de 2014.-----

Al finalizar el informe antes mencionado, el Presidente pone a disposición de los integrantes su visto bueno, por lo que al no haber comentario alguno, se da por visto el Informe de Autoevaluación. -----

7.- Opinión del Comisario Público de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación del Sistema al 31 de Diciembre de 2014 presentado por el titular de la institución.-----

Para continuar con el orden del día, el Presidente brindó la palabra al Lic. José Mario Castañeda Robledo en su carácter de Comisario Suplente designado por la Secretaría de la Función Pública ante la Junta de Gobierno del Sistema, el cual dio puntual lectura a las recomendaciones que el Comisariato hace en cuestión al Informe de Autoevaluación para el Sistema, que por medio del oficio número SNA/313/60-2015, expedido por la Secretaría de la Función Pública, el cual rinde opinión de manera escrita en los siguientes términos; se solicita se incluyan para

continuación se formulan:-----

1.- Que en términos de ley se desarrollen las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Juntas de Gobierno.-----

2.- Que el Consejo Ciudadano, en coadyuvancia continúe brindando sus valiosas opiniones y aportaciones, a fin de fortalecer el objetivo y principios rectores del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

3.- Del programa presupuestario E014, para "realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales", presentado por el Sistema, sólo se cumplió con uno de los cinco indicadores, por lo tanto se sugiere que para la próxima sesión de la Junta de Gobierno, se informe qué medidas se adoptaron para mejorar y cumplir con dichos parámetros.-----

4.- Considerando que en el informe de autoevaluación que comprende de agosto a diciembre de 2014, no se presentó la información presupuestal sobre el importe erogado de los programas presupuestarios, se solicita se rinda un informe a este Comisariato, sobre el ejercicio presupuestal del 2014, a fin de realizar el análisis de evaluación correspondiente.-----

5.- En materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se recomienda que se pondere privilegiar las licitaciones públicas, evitando que se incremente el 30% de ley en las Adjudicaciones directas.-----

6.- En relación a las observaciones realizadas en la Auditoria 18/2014, al OPMA, se solicita que se informe a este Comisariato el estado que guardan dichas observaciones.-----

7.- El Sistema, en su informe de autoevaluación no establece una planeación desde el principio de su creación hasta el final del ejercicio 2014, toda vez que no se observa un parámetro que nos indique las metas, objetivos y las actividades a realizar, sugiriéndose al respecto que se establezca una programación de actividades a realizar en donde se contemplen dichos puntos.-----

Para finalizar el presente punto, el Presidente adopta las observaciones vertidas por el Comisario, y en continuidad del presente punto, da seguimiento al punto número 8.-----

8.- Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2014 presentado por el Titular de la Institución.-----

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano tomó en cuenta las consideraciones emitidas por parte del Comisario, acto seguido brindó la palabra al Secretario; al respecto, el Secretario de la Junta preguntó a los integrantes si había comentario alguno, no habiendo comentario alguno al respecto se adoptó el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO: SO-5-II-15. Se da por cumplimentado el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 13 de agosto al 31 de

diciembre de 2014, con la opinión del Comisario Público.-----

9.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.-----

En seguimiento del Orden del Día, el Presidente pidió al Secretario de la Junta que de lectura el punto en turno.-----

9.1 Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para realizar modificaciones al presupuesto y al flujo de efectivo del Sistema.-----

Al respecto, el Secretario de la Junta comentó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presidente del Sistema somete a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno, la aprobación para gestionar ante las instancias competentes, adecuaciones presupuestales que transfieren recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios así como reducciones y ampliaciones liquidadas al presupuesto autorizado y modificaciones a su Flujo de Efectivo 2015, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.-----

Al respecto la Dra. Hilda Santos Padrón cuestionó ante los integrantes de la Junta, si las modificaciones era al Presupuesto o a la modificación entre partidas.-----

Al respecto el Presidente verificó que se debía a la modificación entre partidas, no al Presupuesto asignado al Sistema.-----

Por último la Dra. Hilda Santos Padrón pidió al Presidente que se informara con anticipación y por medio de un informe cuales serían las partidas que serían modificadas. A lo que el presidente se dio por entendido a la petición realizada.-----

A continuación, el Presidente sometió a votación el punto de acuerdo, al no existir comentario alguno y aceptándose de manera unánime por los integrantes presentes, se adoptó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: SO-6-II-15. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se aprueba la solicitud para realizar modificaciones al Presupuesto y al Flujo de efectivo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

10.- Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.-----

Para dar continuidad con el Orden del Día el Presidente dio lectura al punto en referencia; al respecto comentó que de conformidad con el Sistema de Control Interno Institucional y el seguimiento al proceso de Administración de Riesgos Institucional en el periodo que se informa, el SPR asume el compromiso de continuar con la realización de las acciones de mejora comprometidas en el Programa, ya que se considera que la aplicación de la Administración de Riesgos es una herramienta de control, una metodología eficiente para el manejo de

situaciones indeseables en toda institución, bajo un esquema de mejora continua y rendición de cuentas.-----

Al respecto el Presidente, previo a la dispensa de la lectura de la información detallada, somete a consideración de los presentes la aprobación de los mismos, por lo que el no haber comentario alguno, le pide al Secretario de lectura a la aprobación del acuerdo siguiente: -----

ACUERDO: SO-7-II-15. La Junta de Gobierno toma nota de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.-----

Para finalizar con el Orden del Día el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano preguntó a los Integrantes de la Junta de Gobierno presentes, si alguien tenía otro asunto general a tratar; A lo que como último comentario el Lic. José Mario Castañeda Robledo, en su carácter de Comisario Público Suplente, exhortó al Presidente del Sistema para que se diera pronta continuidad al Nombramiento del Titular del Órgano de Control del Sistema, así como al equipo de trabajo propio del Órgano en comento, lo anterior con el objetivo de dar puntual seguimiento de las diferentes actividades propias del Órgano en coadyuvancia con la Secretaría de la Función Pública.-----

A continuación, el Presidente aceptó la observación y precisó que sólo se estaba en espera de la aprobación de la Estructura del Sistema, con el objetivo de solicitar el presupuesto propio del Órgano Interno de Control. Al término de la opinión, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la sesión a las 13:33 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan.-

FIRMAS

Lic. Armando Antonio Carrillo Lavat
Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y de la Junta de Gobierno

Lic. Amadeo Díaz Moguel
Representante Suplente de la Secretaría de Gobernación



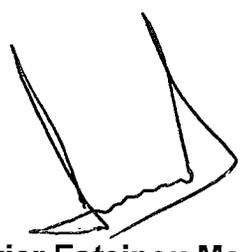
Dra. Hilda Santos Padron
Representante Suplente de la
Secretaría de Salud



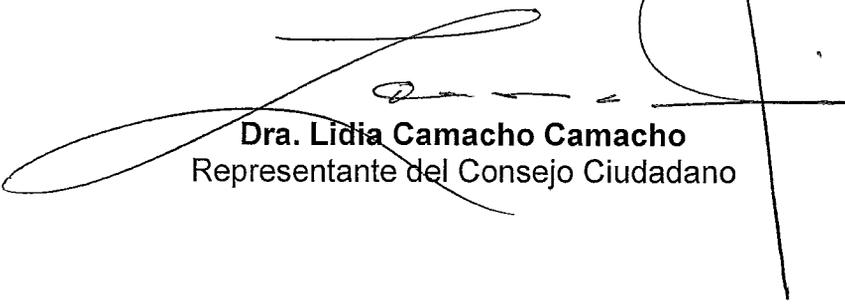
Lic. Jose Mario Castañeda Robledo
Comisario Público Suplente designado
por la Secretaría de la Función Pública



Lcc. Raúl Contreras Zubieta Franco
Representante Suplente de la
Secretaría de Educación Pública



Dr. Javier Esteinou Madrid
Representante del Consejo Ciudadano



Dra. Lidia Camacho Camacho
Representante del Consejo Ciudadano

Esta hoja de firmas, forma parte del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2015, de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 8 de abril de 2015.-----